

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LONGAVÍ

REGIÓN :

DEL MAULE

Form with checkboxes for URBANO (checked) and RURAL.

Table with fields: Nº DE CERTIFICADO (241), Fecha de Aprobación (23/10/2015), ROL S.I. (111 - 10)

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 323 de fecha 03-09-2015
C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 22 m² ubicada en CALLE 1 ORIENTE 136

2.- Individualización del Interesado:

Table with 2 columns: Name/Reason Social and R.U.T. for ROSA ESTER YAÑEZ ALVIAL.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

Table with 2 columns: Name/Reason Social and R.U.T. for JUAN CARLOS AGARON GARCIA.

NOTA: según artículo 17 LGUC



Handwritten signature of Valeria Arancibia Jaque.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES FIRMA Y TIMBRE